

CORONAVIRUS | Reajuste de la Justicia por la pandemia

Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, en cuyas salas de vistas podrán celebrarse juicios que se consideren urgentes o esenciales en agosto. | E.D.

Los abogados piden señalar los juicios del mes de agosto antes del 15 de junio

El Colegio de letrados de Santa Cruz de Tenerife reclama a la Sala de Gobierno del TSJC que inste a que todos los funcionarios tomen sus vacaciones en agosto

Pedro Fumero
SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife reclama que no se señalen juicios en los días comprendidos entre el 11 y el 31 de agosto, salvo los asuntos que tengan un carácter urgente o esencial, además que estas sesiones sean señaladas con antelación al 15 de junio, con el objetivo de que los letrados que deban asistir a los mismos puedan organizarse de manera adecuada.

Así se pronuncia la citada institución después de que el Congreso de los Diputados validara el real decreto ley aprobado por el Gobierno del Estado para hacer hábil el próximo mes de agosto, como medida para intentar agilizar el retraso acumulado durante las semanas en que los órganos judiciales no han tenido un funcionamiento ordinario, es decir, desde el pasado 14 de marzo, cuando se decretó el estado de alarma para intentar evitar la expansión del coronavirus Covid-19.

El decano del Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife, José Manuel Niederleytner, también demanda que no se dicten resoluciones que abran plazos que deban contestarse en esos días de agosto.

➤ Los procuradores insisten en que no ven claro presentar escritos que no se tramitan

Niederleytner recuerda que tanto el Ministerio de Justicia como el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) se han mostrado favorables a las mencionadas propuestas. En cualquier caso, advierte de que será la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC) la que al final "marque las pautas".

Otro de los planteamientos del decano de los citados profesionales consiste en que el citado órgano del TSJC inste a los organismos competentes para que todos

los funcionarios de la Administración de Justicia concentren sus vacaciones en agosto, para que, de esa manera, los órganos judiciales puedan estar a pleno rendimiento durante los meses de junio, julio, septiembre y octubre.

Tras la aprobación del real decreto ley para permitir la actividad judicial del 11 al 31 de agosto, Niederleytner se reafirma en su opinión de que dicha propuesta resulta "absolutamente ineficaz" para resolver el problema de la Administración de Justicia. El decano de los Procuradores de Santa Cruz de Tenerife, Miguel Rodríguez López,

➤ En la actualidad se han incorporado el 30% de los trabajadores de los diversos juzgados

manifiesta que el acuerdo para permitir la actividad judicial en 20 días de agosto "no lo vemos claro, sobre todo si en los juzgados no están todos los funcionarios" que permiten que los procedimientos avancen de una forma efectiva.

Comenta que, "si yo remito escritos a los órganos judiciales y estos documentos no se tramitan, pues seguirán acumulándose". "Hace ya un mes que en Tenerife se levantó la prohibición de presentar escritos y demandas, pero hasta ahora no se han proveído", lamenta. Según Miguel Rodríguez López, en estos momentos está incorporado un 30 por ciento del conjunto de los funcionarios de los órganos judiciales.

Discrepancias

Representantes en el Archipiélago de las asociaciones judiciales Francisco de Vitoria y Jueces para la Democracia mostraron recientemente sus discrepancias sobre la efectividad de la medida aplicada por el Ministerio de Justicia de hacer hábiles 20 días de agosto. Tres magistrados consultados coinciden en que es más eficaz concentrar las vacaciones en agosto.